

INFORME PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO SOCIAL DE LA LEY FORAL 17/2019, DE 4 DE ABRIL, DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

A través de informe de necesidad de fecha 3 de julio de 2025, por parte de la Sección de Investigación, Innovación y Gestión del Conocimiento de la Subdirección de Gobernanza para la Igualdad del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako (INAI/NABI), se propone la contratación de servicios para la evaluación del impacto social de la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres mediante procedimiento simplificado, por importe estimado de 49.000 euros, IVA excluido, y con una duración máxima de 10 meses, iniciándose así, el expediente de contratación.

Los pliegos reguladores del contrato no contemplan la división en lotes en atención a la naturaleza del mismo, ya que se considera que la investigación a realizar y el documento final a elaborar han de ser tratados de forma uniforme por la misma licitadora para garantizar la calidad del servicio.

Se acuerda la tramitación ordinaria a través del procedimiento simplificado, lo que conforme al artículo 80 y 138 de la LFCP, requiere que se incorpore al expediente, además del informe ya mencionado y los pliegos, la reserva de crédito, el informe jurídico y la fiscalización del mismo por parte de Intervención Delegada, sin necesidad de resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el expediente y autorizando el gasto.

El 8 de agosto de 2025, a través de PLENA, se invita a participar en la licitación a 8 empresas o profesionales con capacidad y solvencia suficiente para la ejecución del contrato, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas, el 9 de septiembre de 2025.

El 11 de septiembre de 2025, una vez finalizado el mismo, la unidad gestora comprueba que, dentro del plazo establecido, se han presentado dos ofertas por parte de Consultoría Innicia 4D, Innovar Investigando S.L. y de RED2RED CONSULTORES S.L. A continuación, se procedió a la apertura de la documentación administrativa de las entidades licitadoras (sobre A), acordándose la admisión de ambas.

Entre la documentación aportada por la primera de las licitadoras, se pone de manifiesto el compromiso de constituir una unión temporal de empresas de carácter temporal con la entidad Sarhe Consultores Asociados, S.L., con el objeto de concurrir conjuntamente en la licitación del presente contrato, asignando a cada una de ellas un 50% de participación y designando representante.

Se procede en el mismo acto a la apertura de la documentación técnica (sobre B), encomendando su análisis y valoración a la Sección de Investigación, Innovación y Gestión del Conocimiento del INAI/NABI.

El 18 de septiembre de 2025 se acepta y se incorpora al expediente el informe técnico de análisis de las propuestas técnicas emitido por la Sección citada conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 19.1 de los pliegos, que otorga a las licitadoras la puntuación de:

- Consultoría Innicia 4D:
 - Enfoque evaluativo general: 9 puntos.
 - Metodología de evaluación y técnicas requeridas: 19 puntos
 - Matriz de evaluación: 10 puntos.
 - Organización y planificación del trabajo: 3 puntos.
 - Sostenibilidad de la evaluación: 3 puntos.
 - TOTAL: 44 puntos
- RED2RED CONSULTORES S.L.:
 - Enfoque evaluativo general: 7 puntos.
 - Metodología de evaluación y técnicas requeridas: 13 puntos
 - Matriz de evaluación: 9 puntos.
 - Organización y planificación del trabajo: 5 puntos.
 - Sostenibilidad de la evaluación: 4 puntos.
 - TOTAL: 38 puntos

El 22 de septiembre de 2025 se realiza la apertura de la documentación contenida en el sobre C, que contiene los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas objetivas, conforme a la cláusula 10.2 de los pliegos.

Para la valoración de los criterios sociales, la unidad gestora encomienda el análisis y valoración de estos a la Sección de Investigación y Gestión del Conocimiento del INAI/NABI, cuyo informe técnico emitido el 23 de septiembre de 2025 se acepta y se incorpora al expediente. Conforme a dicho informe técnico y las ofertas económicas, las licitadoras obtienen la siguiente puntuación:

- Consultoría Innicia 4D:
 - Total criterios sociales y experiencia en evaluación: 26 puntos
 - Liderazgo femenino: 4 puntos
 - Formación en igualdad superior a 120 horas: 10 puntos
 - Experiencia en evaluación: 12 puntos
 - Oferta económica: 24 puntos
 - TOTAL: 50 puntos
- RED2RED CONSULTORES S.L.:
 - Total criterios sociales: 26 puntos
 - Liderazgo femenino: 4 puntos
 - Formación en igualdad superior a 120 horas: 10 puntos
 - Experiencia en evaluación: 12 puntos
 - Oferta económica: 23,97 puntos

- TOTAL: 49,97 puntos

De la suma de puntuaciones, se recoge la puntuación total obtenida por las licitadoras:

- Consultoría Innicia 4D: **94 puntos**
 - Documentación sobre B: 44 puntos
 - Documentación sobre C: 50 puntos
 - Criterios sociales: 14 puntos
 - Experiencia en evaluación: 12 puntos
 - Oferta económica: 24 puntos
- RED2RED CONSULTORES S.L.: **87,97 puntos**
 - Documentación sobre B: 38 puntos
 - Documentación sobre C: 49,97 puntos
 - Criterios sociales: 14 puntos
 - Experiencia en evaluación: 12 puntos
 - Oferta económica: 23,97 puntos

Conforme a estos resultados, la unidad gestora formula propuesta de adjudicación provisional a la licitadora Consultoría Innicia 4D. para el contrato, condicionada a la presentación de la documentación prevista en la cláusula 14 de los pliegos reguladores, requerimiento realizado el 24 de septiembre de 2025, para el que se otorgó el plazo máximo de 7 días naturales para la remisión de la documentación.

Con fecha 26 de septiembre de 2025 la licitadora presenta la documentación requerida que se examina por la unidad gestora. Dicha documentación cumple con las exigencias establecidas en la cláusula 14 de los pliegos reguladores, por lo que se fija el orden de prelación de las licitadoras:

- Consultoría Innicia 4D: 94 puntos
- RED2RED CONSULTORES S.L: 87,97 puntos

Por ello, la unidad gestora acuerda:

1. Elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de servicios para la asistencia técnica para la realización de la evaluación del impacto social de la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres, a favor de Consultoría Innicia 4D y de Sarhe Consultores Asociados, S.L.
2. Informar al órgano de contratación que, en virtud a lo establecido en el artículo 101.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la eficacia de la adjudicación del contrato quedará suspendida durante un plazo de diez días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

Por lo tanto, visto el desarrollo del proceso de licitación y la documentación obrante en el expediente, la Subdirección Jurídica y de Gestión PROPONE:

1º. La adjudicación del contrato de servicios para la asistencia técnica para la realización de la evaluación del impacto social de la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres, a favor de la unión temporal de empresas que se constituya por Consultoría Innicia 4D. con NIF B88589601 y Sarhe Consultores Asociados, S.L. con NIF B31416944, conforme al precio de adjudicación de 53.361 euros (IVA incluido).

2º. Ampliar la reserva realizada, con nº de SAP 00-2074, de la partida presupuestaria "080001 08100 2269 232203 Actuaciones en materia de transversalidad de género" del presupuesto de gastos de 2025 por importe de 1.185,80 euros.

3º. Autorizar y disponer un gasto total de 53.361 euros a favor de la unión temporal de empresas que se constituya por Consultoría Innicia 4D. con NIF B88589601 y Sarhe Consultores Asociados, S.L. con NIF B31416944, con cargo a la partida presupuestaria "080001 08100 2269 232203 Actuaciones en materia de transversalidad de género" del presupuesto de gastos de 2025 y su análoga de 2026, condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente, según el siguiente reparto plurianual:

Partida presupuestaria	Ejercicio	Importe
080001 08100 2269 232203 Actuaciones en materia de transversalidad de género	2025	16.008,30
080001 08100 2269 232203 Actuaciones en materia de transversalidad de género	2026	37.352,70

4º. Liberar 7.114,80 euros de la reserva realizada (nº de SAP 00-2074) de la partida "080001 08100 2269 232203 Actuaciones en materia de transversalidad de género" con cargo al presupuesto de 2026.

3º. Informar al órgano de contratación que, en virtud de lo establecido en el artículo 101.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la eficacia de la adjudicación del contrato quedará suspendida durante un plazo de diez días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

En Pamplona, a Fecha de firma digital

Unidad Gestora
Jose Francisco Iraizoz Aguerri

VºBº Subdirección Jurídica y de Gestión
Marina Malvido Goñi